



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**Municipalidad Provincial de Huanta**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 069-2023-MPH/CM**

*Huanta, 10 de agosto de 2023*

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA**

**VISTO:**

En la **XV Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 10 de agosto de 2023, el Dictamen N° 018-2023-MPH/CALVTTUR/P-JCHA, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural, sobre aceptación de donación de Módulos de Casas Prefabricadas de parte de la ONG Ángeles Unidos en Acción a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 024-2023-AUA/P de fecha 18 de julio de 2023 la Presidente de Ángeles Unidos en Acción comunica la voluntad de donar a favor de la Municipalidad provincial de Huanta módulos de vivienda prefabricados para ser destinados a personas que se encuentra en vulnerabilidad habitacional conforme la siguiente detalle;

Item	Material o bien	Cantidad
1	Paredes de módulos de vivienda prefabricadas	40
2	Techos completos	6
3	Techo incompleto	1
4	Ventanas de casas prefabricadas	10

Que, con Opinión Legal N° 285-2023-MPH/OGAJ/LCA de fecha 03 de agosto de 2023, se declara como viable aceptar la donación por Acuerdo de Concejo Municipal los bienes de parte de Ángeles Unidos en Acción, los mismos que se enmarcan en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y conforme a las atribuciones del Concejo Municipal se encuentra la aceptación de las donaciones, legados u otros actos de liberalidad;

Que, mediante Dictamen N° 018-2023-MPH/CALVTTUR/P-JCHA la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural dictamina de manera favorable la aceptación en calidad de donación de los módulos de viviendas prefabricadas para ser destinados a las personas en vulnerabilidad habitacional;



Que, de conformidad al Inciso 20) del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el concejo municipal tiene la atribución de aceptar donaciones, ligados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la donación de Módulos de Casas Prefabricadas de parte de la ONG Ángeles Unidos en Acción a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, conforme al siguiente detalle;

Item	Material o bien	Cantidad
1	Paredes de módulos de vivienda prefabricadas	40
2	Techos completos	6
3	Techo incompleto	1
4	Ventanas de casas prefabricadas	10

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Alcalde para que en representación de la Municipalidad Provincial de Huanta emita el acto administrativo correspondiente de la aceptación de la presente donación.

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR, a la Gerencia General se proceda con la incorporación de los bienes donados en el margesí de bienes de la Municipalidad Provincial de Huanta a cargo de la dependencia correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.-** TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta e interesados, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ  
ALCALDE